



DECRETO N° 1350.

CHIGUAYANTE 03 AGO 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a LOS NUEVOS CUENTOS S.p.A., R.U.T. 76.869.982-8, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2141, LOCAL C, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: LIBRERÍA – REGALOS - FOTOCOPIAS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE


 JAV/RTD/PEC/imp.
 Distribución:
 - Interesado ✓
 - Secretario Municipal
 - Rentas y Patentes
 - Dirección Jurídica (Digital)
 - Dirección de Control (Digital)
 - Dirección de Adm y Finanzas (Digital)
